

**LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PROFESOR HÉCTOR BIENVENIDO  
GARCÍA LÓPEZ, LA ESCUELA BÁSICA MAGUANA ABAJO,  
DEL PUEBLO MAGUANA ABAJO**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el profesor Héctor Bienvenido García López, oriundo de Sabaneta, provincia San Juan, es el fundador del sistema educativo de la zona norte del municipio San Juan de la Maguana, integrado hoy por 17 distritos municipales, los cuales poseen planteles educativos para la educación media y básica logrando esto, el sueño de muchos jóvenes de alcanzar una carrera exitosa;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la dedicación a la educación del profesor García López, comenzó con la fundación de la escuela primaria básica en Maguana Abajo, primero al aire libre y luego en un área de 4x7 metros, techada por tablas de palmas y cobijada por yaguas, la que con los años logró llevarla al octavo grado de educación básica y que por diligencias suya, logró que el gobierno construyera su planta física en el año 1978;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el profesor García López, además de su labor como educador de vocación, se integraba a las actividades sociales de la comunidad como orientador, consejero y asesor de los clubes y asociaciones que existían en estas comunidades;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el profesor Héctor Bienvenido García López, ha recibido pergaminos de reconocimiento al mérito magisterial por los presidentes Antonio Guzmán Fernández, en el año 1980 y doctor Joaquín Balaguer Ricardo, en 1989;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que es deber del Estado reconocer y exaltar a los hombres y mujeres que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana y han dedicado su vida a favor de la educación y cultura, en beneficio de toda la nación.

**VISTA:** La Constitución de la República.

Ley que designa con el nombre de profesor Héctor Bienvenido García López, la escuela básica Maguana Abajo, del pueblo Maguana Abajo.

2

**VISTA:** La ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres a las Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de profesor Héctor Bienvenido García López, la escuela básica Maguana Abajo, del pueblo Maguana Abajo, distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley es aplicable en todo el territorio de la provincia San Juan.

**Artículo 3.- Designación.** Se designa con el nombre de profesor Héctor Bienvenido García López, la escuela básica Maguana Abajo, del pueblo Maguana Abajo, distrito municipal Las Maguanas-Hato Nuevo, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

**Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja.** Se ordena la colocación del nombre en bronce, en la parte frontal del edificio escolar y una tarja identificativa con datos biográficos del profesor Héctor Bienvenido García López.

**Artículo 5.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley, provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Educación, en la Ley General de Gastos Públicos.

**Artículo 6.- Ejecución de la ley.** El Ministerio de Educación queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de esta ley.

Ley que designa con el nombre de profesor Héctor Bienvenido García López, la escuela básica Maguana Abajo, del pueblo Maguana Abajo.

3

## **DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia 151 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**MANUEL ANTONIO PAULA,**  
Secretario.

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,**  
Secretario.

jf